



Cuenta Plenaria N°666

Fecha: 31 de marzo de 2022.

Hora de inicio: 15:10 hrs. Hora de término: 18:13 hrs.

Asistencia

Presentes: Álvarez, Atria, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Domínguez, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Maldonado, Morales, Núñez, O'Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Valencia y Valenzuela.

Excusas por inasistencia: Berrios, Carrera, López, Medina, Ortega, Tralma y Vivaldi.

Inasistencias sin excusas: Basso, Montes.

- Con la consideración del Pleno se aprueba el Acta de la Sesión Plenaria N°663, de 10 de marzo de 2022, con observaciones del Senador Reginato.

- En virtud de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interno, la Mesa del Senado Universitario propone la inclusión de un tercer punto extraordinario en la Tabla, a efectos de solicitar que la Plenaria adopte un acuerdo fijando el plazo para que la Comisión de Presupuesto y Gestión emita el informe referido a la propuesta de modificación al Reglamento de Presupuesto, contenido en el Oficio N°128 de Rectoría. Lo anterior, en relación con el primer punto de Tabla de la Sesión Plenaria N°665, de 24 de marzo de 2022.

Tabla

- 1.- Presentación de Informe de la Comisión de Desarrollo Institucional respecto a propuesta de Rectoría de modificar el D.U N°004522, de 2010, que establece el Reglamento General de Elecciones y Consultas, referido a que determinados procesos electorarios y de consulta puedan realizarse por medios digitales o electrónicos. Oficio N°141 de 18 de marzo de 2022; Oficio n°3731, de 15 de diciembre de 2021, del Presidente de la Junta Electoral Central; y el Oficio N°749 de 23 de diciembre de 2021, de Rectoría, respectivamente (50 minutos).**

Expuso en este punto la Senadora Liliana Galdámez, Vicepresidenta del Senado Universitario; la Senadora Rebeca Silva y la Sra. Rocío Seguel, Abogada Asesora del Senado Universitario.

Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N° 027/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe "Propuesta de Rectoría sobre modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas" elaborado por la Comisión de Desarrollo Institucional -integrada por los/as senadores/as Atria, Bonnefoy, Camargo, Campos, Carrera, Ortega, Peñaloza, Raggi, Silva y Valencia- referido a la propuesta de que determinados procesos electorarios y de consulta puedan realizarse por medios digitales o electrónicos, contenida en el Oficio N°749 de Rectoría, de 23 de diciembre de 2021, expuesto en la presente plenaria y que se entenderá parte del Acta.

Apruebo (24): Álvarez, Atria, Bottinelli, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Domínguez, Fresno, Gamonal, Galdámez, Gutiérrez, Hinojosa, Maldonado, Núñez, Lamadrid, O'Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Silva, Valencia y Valenzuela. **Rechazo (00):** **Abstención (00):**



Acuerdo SU N° 028/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la indicación presentada por la Comisión de Desarrollo Institucional -integrada por los/as senadores/as Atria, Bonnefoy, Camargo, Campos, Carrera, Ortega, Peñaloza, Raggi, Silva y Valencia- a la propuesta de Rectoría contenida en el Oficio N°749 de 23 de diciembre de 2021 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010 - en el siguiente tenor:

Reemplácese el inciso final del artículo 7 Bis de la propuesta de Rectoría en los siguientes términos:

“Con todo, si se convocara a elecciones de Rector/a por medios electrónicos o digitales, no regirá lo establecido en el artículo 49 de este Reglamento.”

Apruebo (20): Atria, Bottinelli, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Fresno, Gamonal, Galdámez, Gutiérrez, Hinojosa, Maldonado, Lamadrid, O’Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Rojas, Silva. **Rechazo (00):** **Abstención (05):** Álvarez, Domínguez, Núñez, Valencia y Valenzuela.

Acuerdo SU N° 029/2022

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud de la indicación aprobada en acuerdo precedente, acuerda aprobar la propuesta de Rectoría contenida en el Oficio N°749 de 23 de diciembre de 2021 que modifica Reglamento General de Elecciones y Consultas de la Universidad de Chile, D.U. N°004522 de 2010, en los siguientes términos:

Incorpórese un nuevo artículo 7 bis con el siguiente tenor:

“Las autoridades u organismos universitarios, señalados en el artículo anterior, podrán convocar a los procesos electorarios y de consulta regulados en el presente reglamento, según corresponda, a efectos de que se realicen, excepcionalmente, a través de medios digitales o electrónicos, siempre que aquellos aseguren el voto secreto, personal e indelegable.

Los aspectos técnicos, operativos y organizacionales de los comicios que se efectúen por medios digitales o electrónicos deberán ser resueltos por la Junta Electoral Central, con sujeción a las garantías que establece este reglamento, mediante la dictación de instructivos y acuerdos, los que serán debidamente publicados.

Los sistemas y servicios informáticos necesarios para realizar estas votaciones electrónicas serán facilitados por las unidades competentes de la Universidad o por empresas con reconocida experiencia en la materia.

Con todo, si se convocara a elecciones de Rector/a por medios electrónicos o digitales, no regirá lo establecido en el artículo 49 de este Reglamento.”

Apruebo (24): Álvarez, Atria, Bottinelli, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Domínguez, Fresno, Gamonal, Galdámez, Gutiérrez, Hinojosa, Maldonado, Núñez, Lamadrid, O’Ryan, Peñaloza, Raggi, Rojas, Silva, Valencia y Valenzuela. **Rechazo (00):** **Abstención (01):** Reginato.

2.- Propuesta de la Mesa referida a la discusión y reestudio de la propuesta de mecanismo institucional permanente para asegurar la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile, a propósito de la Ley N°21.094, y de Oficio N°129 de Rectoría, de 16 de marzo de 2022. (60 minutos)

Expuso en este punto la Senadora Liliana Galdámez, Vicepresidenta del Senado Universitario, y la Sra. Rocío Seguel, Abogada Asesora del Senado Universitario.



Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°030/2022

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 35 del Reglamento Interno, acuerda reabrir el debate respecto de los acuerdos N°s 41, 42 y 43 de 2021, sobre la propuesta de Mecanismo institucional permanente que asegure la corresponsabilidad del Estado en lo relativo a la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile, en relación con la Ley N°21.094 y el Oficio N°129 de Rectoría, de 16 de marzo de 2022.

Apruebo (21): Álvarez, Atria, Bottinelli, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Fresno, Gamonal, Galdámez, Gutiérrez, Hinojosa, Maldonado, Núñez, Lamadrid, O’Ryan, Raggi, Reginato, Rojas y Valenzuela.
Rechazo (00). Abstención (02): Domínguez y Silva.

Acuerdo SU N°031/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de la Mesa del Senado Universitario para la creación de una Comisión *Ad Hoc* encargada de reestudiar el Mecanismo Institucional permanente para asegurar la participación y corresponsabilidad del Estado en lo relativo a la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile – a propósito del Oficio N°129 de Rectoría de 16 de marzo de 2022 –. La Comisión tendrá como cometido entregar una propuesta procurando conciliar las observaciones expedidas por la Sra. Subsecretaria (S) de Educación Superior con los lineamientos definidos por el Comité de Coordinación Institucional, para lo cual se apoyará en el Área Jurídica del Senado Universitario. La Comisión tiene como plazo para emitir el Informe que contendrá la propuesta el 21 de abril de 2022.

Para ello se acuerda la siguiente integración de la misma:

- Senador Hinojosa;
- Senador Burgos;
- Senador Raggi;
- Senador Gamonal;
- Senador Álvarez y
- Senadora Silva.

Apruebo (21): Álvarez, Bottinelli, Bonnefoy, Burgos, Camargo, Campos, Domínguez, Fresno, Gamonal, Galdámez, Gutiérrez, Hinojosa, Maldonado, Núñez, Lamadrid, O’Ryan, Raggi, Reginato, Rojas, Silva y Valenzuela. **Rechazo (00). Abstención (00).**

Acuerdo SU N°032/2022

A propósito del tiempo asignado al Punto 3 de la Tabla, la Plenaria del Senado Universitario acuerda prorrogar el término de la sesión hasta las 18:20 hrs.

Apruebo: Unanimidad de los presentes.

3.- Votación sobre el plazo para que la Comisión de Presupuesto y Gestión informe sobre la propuesta de Rectoría contenida en el Oficio N°128 relativa a la modificación al DU N°0022781, de 2014, que establece el Reglamento de Presupuesto, respecto de sus artículos 9 inciso 1°; 10, 14 y 15.

Expuso en este punto la Senadora Liliana Galdámez, Vicepresidenta del Senado Universitario, y la Sra. Rocío Seguel, Abogada Asesora del Senado Universitario.



Acuerdo adoptado:

Acuerdo SU N°033/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el plazo del 18 de abril de 2022 propuesto por la Comisión de Presupuesto y Gestión para que ella informe a la Mesa sobre la propuesta de modificación al DU N°0022781, de 2014, que establece el Reglamento de Presupuesto, respecto de sus artículos 9 inciso 1°; 10, 14 y 15, contenida en el Oficio N°128 de 16 de marzo de 2022, de Rectoría.

Apruebo (20): *Álvarez, Bottinelli, Bonnefoy, Burgos, Camargo, Campos, Domínguez, Gamonal, Galdámez, Gutiérrez, Hinojosa, Maldonado, Nuñez, Lamadrid, O'Ryan, Raggi, Reginato; Rojas, Silva y Valenzuela.* **Rechazo (00).**
Abstención (00).

Varios

LUIS ALBERTO RAGGI SAINI

SENADOR SECRETARIO

SENADO UNIVERSITARIO

